Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10183 — AustralianSuper/CPPIB/Transurban/Transurban Chesapeake)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 71/10)

1. El 22 de febrero de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— AustralianSuper Pty Ltd como fideicomisario de AustralianSuper («AustralianSuper», Australia).

— Canada Pension Plan Investment Board («CPPIB», Canadá).

— Transurban International Ltd («Transurban», Australia).

— Transurban Chesapeake LLC («Transurban Chesapeake», Estados Unidos), bajo el control de Transurban.

AustralianSuper, CPPIB y Transurban adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Transurban Chesapeake.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— AustralianSuper: es el mayor fondo de pensiones de la industria australiana. Con sede en Melbourne, invertía principalmente en Australia, pero ha ampliado en los últimos años sus actividades de inversión a escala mundial.

— CPPIB: organización de gestión de inversiones que invierte los fondos que le transfiere el Plan de Pensiones de Canadá (Canada Pension Plan). CPPIB invierte principalmente en valores de renta variable, capital inversión, bienes inmuebles, infraestructuras e inversiones de renta fija a escala mundial.

— Transurban: empresa de gestión de peajes de carreteras que gestiona y desarrolla redes de peaje urbanas en Australia, Canadá y los Estados Unidos. Cotiza en la bolsa australiana.

— Transurban Chesapeake: empresa dedicada a la promoción, mantenimiento, explotación y comercialización de carreteras de peaje en la aglomeración de Washington D.C. (Estados Unidos).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10183 — AustralianSuper/CPPIB/Transurban/Transurban Chesapeake

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA